

**1533-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con veintisiete minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno.

**Conformación de estructuras del partido SOMOS, en el cantón de Rio Cuarto, de la provincia de Alajuela, dentro del proceso de transformación de escala cantonal a provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido SOMOS celebró el día veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Rio Cuarto, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTON RIO CUARTO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207640268	KATHERINE MELISA SALAZAR SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
203730760	CARLOS ALBERTO QUESADA RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
401360273	GISELLE FONSECA SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
203160042	NORMAN QUESADA RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
401750661	JESSICA DEL CARMEN QUESADA FONSECA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206190965	MARIA EUGENIA ARAYA QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203730760	CARLOS ALBERTO QUESADA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401360273	GISELLE FONSECA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401750661	JESSICA DEL CARMEN QUESADA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207640268	KATHERINE MELISA SALAZAR SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** Se indica al partido político que Steven David Jiménez Cordero, cédula de identidad 207860599, designado como presidente propietario y delegado territorial propietario, presenta doble militancia, al estar designado como presidente suplente y delegado territorial propietario en la asamblea celebrada cuatro de noviembre del dos mil dieciocho en el distrito Sarapiquí, cantón Central, provincia de Alajuela con el partido

Renovemos Alajuela (483-DRPP-2018 de las ocho horas con veintiocho minutos del catorce de noviembre del año dos mil dieciocho).

En virtud de lo anterior, deberá de presentarse la carta de renuncia de Jiménez Cordero al partido Renovemos Alajuela, o bien, el partido deberá celebrar una nueva asamblea en el cantón Rio Cuarto y designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del presidente propietario y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º 271-2018, partido SOMOS

Ref., No.: 07400, 8807-2021